

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 13136** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 22 de febrero de 1996, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo de 1996, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 13137** *ORDEN de 6 de junio de 1996 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en el apartado 5.2 de la citada Orden de convocatoria y que figuran relacionados por Comunidades y especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Hacer públicas las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de selección a las que se alude en el apartado 5.3 de la precitada orden de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Orden.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9441, antes de los puestos con número de orden 7-8, en la columna centro directivo/puesto de trabajo, debe figurar: Área general.

En la página 9442, en el puesto con número de orden: 9, en la columna Méritos específicos/formación, donde dice: «1135T0 1146T0», debe aparecer en blanco.

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con los puestos afectados, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 22 de febrero de 1996.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Presidente, Juan Costa Clement.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 de la Orden de convocatoria, estas pruebas darán comienzo a partir del día 24 de junio de 1996.

Cuarto.—Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deben considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I.

Quinto.—Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incursos en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse en el plazo de diez días. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Sexto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.